



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1992.-

VISTO el expediente de Superintendencia S-281/92 caratulado "CONCURSO CALIGRAFOS OFICIALES", y CONSIDERANDO:

1º) Que la señora Lilia M. Cecati Mercante, por los fundamentos vertidos a fs. 13 -ampliatorios del escrito de fs. 10/11- recusó a la mesa examinadora que se formó por resolución n°308/92, que llamó a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir 3 cargos de peritos calígrafos de la Justicia Nacional. Ello, respecto de los doctores Blas Emilio Noguera y Luis M. Fernández Rojo.

2º) Que, examinados los descargos presentados a fs. 16 y 17, y el informe proporcionado a fs. 18, no encuentra el Tribunal motivos que justifiquen modificar la composición de la referida comisión asesora.

Por ello

SE RESUELVE:

No hacer lugar al requerimiento formulado por la señora LILIA M. CECATI MERCANTE.

Regístrese, hágase saber a la interesada (con envío de las copias que correspondan) y fecho, remítase a la Dirección General Pericial para su prosecución.

[Firma]
AUGUSTO CESAR BELLUCCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
JULIO S. MARIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION